

RESOLUCION N° 4443

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 18 de diciembre de 1974, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." (IMFRISA);

QUE el señor Licenciado Edgar Garrido Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." (IMFRISA), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 821, de 16 de Agosto de 1974, ha autorizado al señor Alberto Kahan, de nacionalidad argentina, para que invierta en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la suma equivalente a UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'045.000,00) en el aumento de capital de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." (IMFRISA);

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-050, de 24 de enero de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de diciembre de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." (IMFRISA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura

24.
veinte y cuatro

Pública de 18 de diciembre de 1974, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00) con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. ... 3'500.000,00), dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." - (IMFRISA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 21 de Septiembre de 1973, y de aumento de capital y reforma de Estatutos de 18 de diciembre de 1974, que mediante esta última Escritura, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución, la compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador - del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." - (IMFRISA), celebrada en la Notaría Cuarta de este cantón, el 21 de septiembre de 1973, e inscrita bajo el N° 41 del Registro de Industriales, Tomo 5, el 7 de noviembre de 1973, que mediante Escritura Pública otorgada el 18 de diciembre de 1974, en la misma Notaría Cuarta del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A." (IMFRISA), otorgada el 18 de diciembre de 1974, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

. / .

-25-
veinte y cinco

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una vez la vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de diciembre de 1974, con la razón de su aprobación, el mismo que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

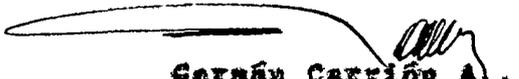
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

30 ENE 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañias, en Quito, a 30 ENE 1975.
CERTIFICO.-


Gerardo Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
VdeA.
29-I-75.